

**Si compró pollos de engorde de la variedad Broiler directamente a un productor de pollos de engorde de la variedad Broiler para uso o entrega en los Estados Unidos, desde al menos el 1 de enero de 2008 hasta el 20 de diciembre de 2019, varios acuerdos de demanda colectiva podrían afectar sus derechos.**

*Un tribunal federal autorizó este aviso. Este aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado.*

- Se han logrado dos acuerdos más en una demanda colectiva antimonopolio registrada en nombre de los Demandantes que son Compradores Directos (“Demandantes”) de pollos de engorde de la variedad Broiler. Los nuevos acuerdos se llevaron a cabo con los Demandados Mar-Jac Poultry, Inc., Mar-Jac Poultry MS, LLC, Mar-Jac Poultry AL, LLC, Mar-Jac AL/MS, Inc., Mar-Jac Poultry, LLC y Mar-Jac Holdings, Inc. (en forma conjunta, “Mar-Jac”) y Harrison Poultry, Inc. (“Harrison Poultry”) (en forma conjunta, “Nuevos Acuerdos” con los “Nuevos Demandados Conciliadores”). Los acuerdos anteriores (los “Acuerdos Anteriores”) se presentaron en nombre de los Demandantes ante los Demandados Tyson Foods, Inc., Tyson Chicken, Inc., Tyson Breeders, Inc. y Tyson Poultry, Inc. (en forma conjunta, “Tyson”); Pilgrim’s Pride Corporation (“Pilgrim’s Pride”); Peco Foods, Inc. (“Peco”); George’s, Inc. y George’s Farms, Inc. (en forma conjunta, “George’s”); Amick Farms, LLC (“Amick”) y Fieldale Farms Corporation (“Fieldale Farms”) (en forma conjunta, los “Anteriores Demandados Conciliadores”). Juntos, los Nuevos Demandados Conciliadores y los Demandados Conciliadores Anteriores se denominan “Demandados Conciliadores”, y los Acuerdos Anteriores y los Nuevos Acuerdos se denominan en forma conjunta, los “Acuerdos”.
- Los Nuevos Acuerdos propuestos son únicamente con Mar-Jac y Harrison Poultry y no implican la desestimación de los reclamos contra otros Demandados. Los acuerdos con los Demandados Conciliadores Anteriores han recibido la aprobación definitiva del Tribunal. Hay doce Demandados restantes que permanecen en la causa, y el litigio de los Demandantes continuará contra ellos en el caso titulado *In re Broiler Chicken Antitrust Litigation*, N.D. Ill. Caso n.º 1:16-cv-08637.
- Si el Tribunal lo aprueba, los Nuevos Acuerdos resolverán los reclamos de los Demandantes en los que se alega que Mar-Jac y Harrison Poultry conspiraron para restringir el libre comercio, cuyo propósito y efecto era eliminar la competencia y permitir que los Demandados Conciliadores Nuevos y otros productores de pollos de la variedad Broiler cobraran precios excesivamente competitivos para los pollos de engorde Broiler, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 20 de diciembre de 2019 (el “Período de la Demanda Colectiva”), en transgresión de la ley federal. Los Demandados Conciliadores Nuevos no han admitido responsabilidad alguna y continúan negando los reclamos legales alegados en esta demanda. Si se aprueban, los Nuevos Acuerdos evitarán los costos de un litigio y los riesgos para los Demandantes y los Nuevos Demandados Conciliadores, y liberarán a los Nuevos Demandados Conciliadores de responsabilidad ante los miembros del Grupo del Acuerdo que participen en el Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva.
- Los Nuevos Acuerdos requieren que Mar-Jac pague \$7,975,000 y Harrison Poultry pague \$3,300,000 en beneficio del Grupo de Demandantes de la Demanda colectiva que son Compradores Directos. Junto con los montos pagados por los Demandados Conciliadores Anteriores (Tyson \$79,340,000; Pilgrim’s Pride \$75,000,000; Peco \$4,964,600; George’s \$4,097,000; Amick \$3,950,000; y Fieldale Farms \$2,250,000), los acuerdos totales en el caso de los Demandantes que son Compradores Directos son de \$180,876,600 (los “Fondos del Acuerdo”).
- Sus derechos legales podrían verse afectados independientemente de que actuase o no. Lea detenidamente este aviso.

¿Tiene preguntas? Lea y visite [www.broilerchickenantitrustlitigation.com](http://www.broilerchickenantitrustlitigation.com) o llame a la línea gratuita 1-866-552-1178.

## SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES PARA LOS NUEVOS ACUERDOS

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SOLICITAR SER EXCLUIDO</b>                  | <p>Debe presentar una solicitud válida de exclusión para retirarse de los Nuevos Acuerdos con Mar-Jac y Harrison Poultry.</p> <p>Conservará su derecho a formar parte de cualquier <i>otra</i> demanda contra Mar-Jac y Harrison Poultry en relación con los reclamos legales que resuelven los Nuevos Acuerdos. Las solicitudes de exclusión deben tener fecha de franqueo postal de a más tardar el 21 de diciembre de 2021.</p> <p>La fecha límite para solicitar la exclusión de los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores ya venció.</p> |
| <b>OBJETAR LOS NUEVOS ACUERDOS</b>             | <p>Puede escribir al Tribunal e indicarle por qué no le gustan los Nuevos Acuerdos con Mar-Jac y Harrison Poultry. Las objeciones deben tener fecha de franqueo postal de a más tardar el 21 de diciembre de 2021. La fecha límite para objetar los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores ya venció.</p>                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ASISTIR A LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD</b> | <p>Puede solicitar hablar en el Tribunal sobre la imparcialidad de los Nuevos Acuerdos, presentando una solicitud a más tardar el 21 de diciembre de 2021.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>NO HACER NADA</b>                           | <p>Usted seguirá siendo parte de los Nuevos Acuerdos y podrá participar en la distribución monetaria para los compradores que reúnan los debidos requisitos. Los Nuevos Acuerdos resolverán sus reclamos contra Mar-Jac y Harrison Poultry, y usted renunciará a sus derechos de demandar o continuar demandando a los Nuevos Demandados Conciliadores en relación con los Reclamos Exonerados (según se define en los Acuerdos de Conciliación). Quedará obligado por la sentencia.</p>                                                                     |

## QUÉ SE INCLUYE EN ESTE

|                                                                                                              |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>INFORMACIÓN BÁSICA.....</b>                                                                               | <b>4</b> |
| 1. ¿Por qué recibí un aviso?.....                                                                            | 4        |
| 2. ¿De qué trata esta demanda? .....                                                                         | 4        |
| 3. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa? .....                                                    | 5        |
| 4. ¿Por qué existen acuerdos en esta causa?.....                                                             | 5        |
| 5. ¿Qué ocurre si recibí comunicaciones anteriores con respecto a esta demanda?.....                         | 5        |
| <b>GRUPO DEL ACUERDO .....</b>                                                                               | <b>5</b> |
| 6. ¿Soy parte del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva? .....                                           | 5        |
| 7. ¿Existen excepciones para estar incluido en el Grupo del Acuerdo? .....                                   | 6        |
| 8. Todavía no estoy seguro de estar incluido.....                                                            | 6        |
| <b>LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO.....</b>                                                                       | <b>6</b> |
| 9. ¿Qué proporcionan los Acuerdos?.....                                                                      | 6        |
| 10. ¿A qué estoy renunciando si me quedo en el Grupo del Acuerdo? .....                                      | 6        |
| <b>SI NO HACE NADA.....</b>                                                                                  | <b>7</b> |
| 11. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?.....                                                            | 7        |
| <b>EXCLUIRSE DE LOS NUEVOS ACUERDOS.....</b>                                                                 | <b>7</b> |
| 12. ¿Cómo me excluyo de los Nuevos Acuerdos? .....                                                           | 7        |
| 13. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Nuevos Demandados Conciliadores por lo mismo más adelante? ..... | 7        |
| <b>CÓMO OBJETAR LOS NUEVOS ACUERDOS .....</b>                                                                | <b>7</b> |
| 14. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agradan los Nuevos Acuerdos?.....                                  | 7        |
| 15. ¿Cuál es la diferencia entre excluirme y objetar?.....                                                   | 8        |
| <b>LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN.....</b>                                                                  | <b>8</b> |
| 16. ¿Tengo un abogado en este caso?.....                                                                     | 8        |
| 17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?.....                                                                 | 9        |
| <b>LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL .....</b>                                                      | <b>9</b> |
| 18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba los Nuevos Acuerdos? .....                               | 9        |
| 19. ¿Tengo que asistir a la audiencia? .....                                                                 | 9        |
| 20. ¿Podré hablar en la audiencia? .....                                                                     | 9        |
| <b>OBTENER MÁS INFORMACIÓN .....</b>                                                                         | <b>9</b> |
| 21. ¿Cómo obtengo más información acerca de los Nuevos Acuerdos?.....                                        | 9        |

## INFORMACIÓN BÁSICA

### **1. ¿Por qué recibí un aviso?**

Todos los Demandados, incluidos los Demandados Conciliadores, producen pollos de engorde de la variedad Broiler. Los registros de los Demandados indican que usted puede haber comprado productos de pollos de engorde de la variedad Broiler directamente a uno o más de los Demandados o presuntos Co-conspiradores, para usar y entregar en los Estados Unidos entre el 1 de enero de 2008 y el 20 de diciembre de 2019. La lista de Demandados y presuntos Co-conspiradores se encuentra en la pregunta 2 a continuación y en la Demanda operativa para su descarga en [www.broilerchickenantitrustlitigation.com](http://www.broilerchickenantitrustlitigation.com).

El Tribunal autorizó este aviso porque usted tiene derecho a conocer la propuesta de los Nuevos Acuerdos, determinados reclamos de los Demandantes contra los Demandados Conciliadores en esta demanda colectiva, y sus opciones, antes de que el Tribunal decida si aprueba o no los Nuevos Acuerdos. Si el Tribunal aprueba los Nuevos Acuerdos, y después de resolver las objeciones y apelaciones, usted quedará vinculado por la sentencia y los términos de los Nuevos Acuerdos. Este aviso explica la demanda, los Nuevos Acuerdos y sus derechos legales en virtud de los Nuevos Acuerdos.

### **2. ¿De qué trata esta demanda?**

Esta demanda colectiva se denomina *In re Broiler Chicken Antitrust Litigation*, N.D. Ill. (Litigio antimonopólico sobre pollos de engorde) Causa n.º 1:16-cv-08637 y se tramita en el Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el distrito norte de Illinois. El juez Thomas M. Durkin del Tribunal de distrito de los EE. UU. es quien preside esta demanda colectiva.

Los Demandantes alegan que los Demandados y sus Co-conspiradores conspiraron para fijar, aumentar, mantener y estabilizar el precio de los pollos de engorde de la variedad Broiler, comenzando al menos el 1 de enero de 2008. Los Demandantes alegan que los Demandados implementaron su conspiración de diversas maneras, incluso mediante restricciones coordinadas de suministro, compartiendo precios competitivos e información de producción y, también, manipulando los precios de los pollos de engorde de la variedad Broiler, con la intención y el resultado esperado del aumento de los precios de los pollos de engorde de la variedad Broiler en los Estados Unidos, en violación de las leyes federales antimonopolio.

Los Demandados y presuntos Co-conspiradores mencionados en la Quinta demanda modificada consolidada de los Demandantes, son productores de pollos de engorde de la variedad Broiler y sus productos de pollos de engorde de la variedad Broiler en los Estados Unidos. Los Demandados y los presuntos Co-conspiradores incluyen: Fieldale Farms Corporation; Koch Foods, Inc.; JCG Foods of Alabama, LLC; JCG Foods of Georgia, LLC; Koch Meat Co., Inc.; Tyson Foods, Inc.; Tyson Chicken, Inc.; Tyson Breeders, Inc.; Tyson Poultry, Inc.; Pilgrim's Pride Corporation; Perdue Farms, Inc.; Perdue Foods LLC; Sanderson Farms, Inc.; Sanderson Farms, Inc. (División de Alimentos); Sanderson Farms, Inc. (División de Producción); Sanderson Farms, Inc. (División de Procesamiento); Wayne Farms, LLC; Mountaire Farms, Inc.; Mountaire Farms, LLC; Mountaire Farms of Delaware, Inc.; Peco Foods, Inc.; Foster Farms, LLC; Foster Poultry Farms; House of Raeford Farms, Inc.; Simmons Foods, Inc.; Simmons Prepared Foods, Inc.; George's, Inc.; George's Farms, Inc.; O.K. Foods, Inc.; O.K. Farms, Inc.; O.K. Industries, Inc.; Claxton Poultry Farms, Inc.; Norman W. Fries, Inc.; Harrison Poultry, Inc.; Mar-Jac Poultry, Inc.; Mar-Jac Poultry MS, LLC; Mar-Jac Poultry AL, LLC; Mar-Jac AL/MS, Inc.; Mar-Jac Poultry, LLC; Mar-Jac Holdings, Inc.; Amick Farms, LLC; The Amick Company, Inc.; Amick-OSI Broilers, LLC; Amick-OSI Processing, LLC; Case Foods, Inc.; Case Farms, LLC; Case Farms Processing, Inc.; Agri Stats, Inc.; Keystone Foods, LLC; Keystone Foods Corporation; Equity Group Eufaula Division, LLC; Equity Group Kentucky Division LLC; Equity Group – Georgia Division LLC; Allen Harim USA, Ltd.; Allen Harim Foods, LLC; Allen Harim Farms, LLC; JCG Industries, Inc.; JCG Properties, Inc.; JCG Land Holdings, LLC; JCG Foods LLC; Koch Foods of Cumming LLC; Koch Foods of Gainesville LLC; JCG Farms of Georgia LLC; Koch Foods of Mississippi LLC; Koch Farms of Mississippi LLC; Koch Freezers LLC; Koch Properties of Mississippi LLC; Koch Foods of Alabama LLC; Koch Farms of Alabama LLC; JCG Farms of Alabama LLC; Koch Foods of Ashland LLC; Koch Farms of Ashland LLC; Koch Farms of Gadsden LLC; Koch Foods of Gadsden LLC; Koch Foods of Cincinnati LLC; Koch Foods LLC; Koch Farms LLC; Koch Farms of Chattanooga LLC; Koch Foods of Chattanooga LLC; Koch Foods of Morristown LLC; Koch Farms of Morristown LLC; Tyson Sales & Distribution, Inc.; Perdue Foods, Inc.; Harvestland Holdings, LLC; Perdue Food Products, Inc.; Perdue Farms, LLC; Perdue Farms Incorporated; WFSP Foods, LLC; George's Chicken, LLC; George's Family Farms, LLC; George's Foods, LLC; George's of Missouri, Inc.; George's Processing, Inc.; Peco Farms of Mississippi, LLC; PFS Distribution Company; Merit Provisions, LLC; GC Properties, LLC; Pilgrim's Pride of Nevada, Inc.; PPC Marketing, Ltd.; Pilgrim's Pride Corporation of West Virginia, Inc.; Foster International Trading Company, Inc.; Napoleon Poultry Supply, LLC; O.K. Broiler Farms Limited Partnership; House of Raeford Farms of Louisiana, LLC; Johnson Breeders, Inc.; Columbia Farms of Georgia, Inc.; Raeford Farms of Louisiana, LLC; y Columbia Farms, Inc.

El Tribunal previamente dio su aprobación definitiva a los acuerdos entre los Demandantes y Tyson, Pilgrim's Pride, Fieldale Farms, Peco, George's y Amick. El Tribunal ha aprobado de manera preliminar un acuerdo con Mar-Jac y Harrison Poultry. La causa de los Demandantes que son compradores directos se presenta contra todos los demás Demandados que no han aceptado conciliar. Si

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite

[www.broilerchickenantitrustlitigation.com](http://www.broilerchickenantitrustlitigation.com)

correspondiese, recibirá un aviso individual con respecto al avance del litigio y la resolución de los reclamos contra los otros Demandados.

Los Nuevos Demandados Conciliadores no han admitido ninguna responsabilidad y continúan negando los reclamos legales alegados en esta demanda, y alegarían numerosas defensas ante los reclamos de los Demandantes si la causa en su contra fuera a proceder. No obstante, los Nuevos Demandados Conciliadores han aceptado llegar a un acuerdo en esta demanda, para evitar más gastos, inconvenientes, interrupción y cargas adicionales de este litigio y de cualquier otro litigio actual o futuro que surgiera de los hechos que le dieron origen, para evitar los riesgos inherentes a litigios y juicios inciertos y complejos y, en consecuencia, ponerle fin a este conflicto.

### **3. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?**

En una demanda colectiva, una o más personas físicas o jurídicas denominadas los representantes del grupo de la demanda colectiva, demandan en nombre de otros que tienen reclamos similares y todos juntos constituyen un “Grupo”. Los Miembros individuales del Grupo del Acuerdo no tienen que entablar juicio para participar en el acuerdo de la demanda colectiva ni verse obligados por la sentencia de la demanda colectiva. Un tribunal decide respecto a los problemas para todos los miembros del grupo, excepto para aquellos que se excluyesen del grupo de la demanda colectiva.

### **4. ¿Por qué existen acuerdos en esta causa?**

El Tribunal no decidió ni a favor de los Demandantes ni de los Nuevos Demandados Conciliadores. Los Demandantes consideran que hubieran podido ganar en un juicio y, posiblemente, obtener un resarcimiento mayor. Los Nuevos Demandados Conciliadores consideran que hubieran podido ganar en un juicio y que los Demandantes no hubieran obtenido nada de ellos. Sin embargo, los juicios implican riesgos para ambas partes y, por lo tanto, los Demandantes y los Nuevos Demandados Conciliadores han aceptado llegar a un acuerdo. Los Nuevos Acuerdos exigen que los Nuevos Demandados Conciliadores paguen dinero en beneficio de los miembros del Grupo del Acuerdo. Los Demandantes y sus abogados consideran que los Nuevos Acuerdos son lo más conveniente para todos los miembros del Grupo del Acuerdo.

### **5. ¿Qué ocurre si recibí comunicaciones anteriores con respecto a esta demanda?**

Es posible que ya haya recibido un aviso con respecto a los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores. Puede participar en los Nuevos Acuerdos con Mar-Jac y Harrison Poultry aunque se haya excluido de los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores.

Puede haber recibido otras comunicaciones relacionadas con esta demanda, incluso solicitudes de otros abogados para representarlo en calidad de Demandante de una acción directa en un juicio individual contra los Demandados. Contrariamente a lo que se le haya informado en esas ofertas de representación, no es necesario que se excluya de esta demanda colectiva ni que presente una demanda individual para proteger sus derechos en este litigio. También puede haber recibido ofertas de representación de personas que procuran comprar su reclamo o representarle como miembro del Grupo del Acuerdo.

Estas comunicaciones no han sido aprobadas por el Tribunal y, a diferencia de este aviso, no provienen de los abogados principales conjuntos designados por el Tribunal para los Demandantes que son compradores directos. Debe analizar con cuidado este aviso y sus derechos como miembro del Grupo del Acuerdo, antes de decidir si se excluye o permanece en el Grupo. Además, no es necesario que contrate ni pague a nadie para recibir los beneficios proporcionados a los miembros del Grupo del Acuerdo de esta demanda.

Si tiene preguntas acerca de este litigio y sus derechos como miembro del Grupo del Acuerdo, sírvase comunicarse con los abogados principales conjuntos, cuya información de contacto se indica en la pregunta 14 más adelante.

## **GRUPO DEL ACUERDO**

### **6. ¿Soy parte del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva?**

A efectos de la conciliación, el Tribunal decidió que los miembros del Grupo del Acuerdo se definan de la siguiente manera para todos los Nuevos Acuerdos:

Todas las personas que compraron pollos de engorde de la variedad Broiler directamente a cualquiera de los Demandados o Co-conspiradores identificados en esta demanda, o sus respectivas subsidiarias o filiales, para uso o entrega en los Estados Unidos, al menos desde el 1 de enero de 2008 hasta el 20 de diciembre de 2019.

Si cumple con todos estos criterios, en ese caso usted es miembro del Grupo del Acuerdo, sujeto a las excepciones establecidas en la pregunta 7 a continuación.

Si bien los Nuevos Acuerdos son únicamente con Mar-Jac y Harrison Poultry, el Grupo del Acuerdo comprende a personas (incluidas empresas y compañías) que hayan comprado pollos de engorde de la variedad Broiler a *cualquiera* de los Demandados o sus presuntos Co-conspiradores. Si usted es miembro del Grupo del Acuerdo y no se excluye, reunirá los requisitos para participar en estos Nuevos Acuerdos.

## **7. ¿Existen excepciones para estar incluido en el Grupo del Acuerdo?**

Sí. Quedan específicamente excluidos de este Grupo del Acuerdo los Demandados, ejecutivos, directores o empleados de cualquiera de los Demandados, las entidades en las cuales cualquiera de los Demandados tuviese una participación mayoritaria y las filiales, los representantes legales, herederos o cesionarios de cualquiera de los Demandados. También quedan excluidos de este Grupo del Acuerdo las entidades gubernamentales federales, estatales o locales, los funcionarios judiciales que presidan esta demanda, sus familiares directos, el personal judicial, los miembros del jurado asignados a esta causa y cualquiera de los presuntos Co-conspiradores identificados en esta demanda.

Si usted se encuentra en cualquiera de estas categorías, no es miembro del Grupo del Acuerdo y no reúne los requisitos para participar en los Nuevos Acuerdos.

## **8. Todavía no estoy seguro de estar incluido.**

Si todavía no está seguro de haber sido incluido, sírvase analizar la información detallada que se incluye en los Acuerdos de Conciliación, disponibles en [www.broilerchickenantitrustlitigation.com](http://www.broilerchickenantitrustlitigation.com) (el “Sitio Web del Acuerdo”). También puede llamar al Administrador del Acuerdo al 1-866-552-1178 o llamar o escribir a los abogados principales conjuntos, a los números telefónicos o los domicilios indicados en la pregunta 14 más adelante.

### **LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO**

## **9. ¿Qué proporcionan los Acuerdos?**

Si se aprueban los Nuevos Acuerdos, Mar-Jac pagará \$7,975,000.00, y Harrison Poultry pagará \$3,300,000.00. De los Anteriores Demandados Conciliadores, Tyson ha pagado \$79,340,000, Pilgrim’s Pride ha pagado \$75,000,000, Peco ha pagado \$4,964,600, George’s ha pagado \$4,097,000, Amick ha pagado \$3,950,000 y Fieldale Farms ha pagado \$2,250,000. En forma conjunta, hasta la fecha todos los Acuerdos constituyen un Fondo de Conciliación de \$180,876,600.

Mar-Jac y Harrison Poultry han accedido a prestar testimonio, cuando sea razonablemente posible, para autenticar y fundamentar la admisibilidad de los documentos, lo que puede ayudar a los Demandantes en la tramitación de sus reclamos contra el resto de los Demandados en la causa. Los Nuevos Acuerdos incluyen una disposición de rescisión basada en las exclusiones voluntarias que superen el 50 % de las ventas totales de pollos de engorde de la variedad Broiler de cada Nuevo Demandado Conciliador durante el Período de la Demanda colectiva (del 1 de enero de 2008 al 20 de diciembre de 2019). Esto se explica en la cláusula 21 de los Acuerdos de Conciliación. Los Demandantes informarán la cantidad de exclusiones y, si corresponde, la decisión de cada Nuevo Demandado Conciliador con respecto a esta disposición antes de la aprobación definitiva.

Una parte del Fondo de Conciliación ha sido utilizada y se utilizará para los costos relacionados con los avisos y la administración. El resto del Fondo de Conciliación quedará disponible para costear futuros avisos, para distribuir en forma proporcional a los miembros del Grupo del Acuerdo y pagar los honorarios de los abogados, los gastos del litigio y las adjudicaciones de incentivo a los Demandantes que son Compradores Directos y a sus abogados. En este punto, los Demandantes que son compradores directos y sus abogados no solicitan la adjudicación de los honorarios de abogados, los gastos no relacionados con la administración ni las adjudicaciones de incentivo a partir del Fondo de Conciliación. Sin embargo, lo harán en el futuro, sujeto a los avisos adicionales que se le envíen a usted y a la aprobación del Tribunal.

Los Abogados principales conjuntos en este momento no pretenden distribuir ninguna parte del fondo de los Nuevos Acuerdos a los miembros del Grupo del Acuerdo que cumplan los requisitos establecidos, sino que pretenden combinar la distribución del fondo de los Nuevos Acuerdos con el fondo de conciliación de futuros acuerdos u otros resarcimientos provenientes del litigio. Recibirá nuevos avisos relacionados con futuros acuerdos o resarcimientos.

## **10. ¿A qué estoy renunciando si me quedo en el Grupo del Acuerdo?**

Salvo que se excluya de los Nuevos Acuerdos con Mar-Jac y Harrison Poultry, usted permanece en el Grupo del Acuerdo, lo que significa que no podrá iniciar una demanda, proseguir con una demanda ni ser parte en otra demanda contra Mar-Jac o Harrison Poultry que se relacione con los Reclamos Exonerados (según se define en los Acuerdos de Conciliación). Esto también significa que

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite

[www.broilerchickenantitrustlitigation.com](http://www.broilerchickenantitrustlitigation.com)

todas las órdenes del Tribunal serán aplicables a usted y lo obligarán legalmente. Los Reclamos Exonerados se detallan en los Acuerdos de Conciliación, disponibles en [www.broilerchickenantitrustlitigation.com](http://www.broilerchickenantitrustlitigation.com).

Si permanece en el Grupo del Acuerdo, usted no está exonerando los reclamos contra ningún otro Demandado que no sean Mar-Jac y Harrison Poultry. La fecha límite para solicitar la exclusión de los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores ya venció.

### **SI NO HACE NADA**

#### **11. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?**

A menos que se excluya de los Nuevos Acuerdos, nunca más podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda ni formar parte de ninguna otra demanda contra los Nuevos Demandados Conciliadores sobre los reclamos que los Nuevos Acuerdos resuelvan. La fecha límite para solicitar la exclusión de los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores ya ha pasado.

### **EXCLUIRSE DE LOS NUEVOS ACUERDOS**

#### **12. ¿Cómo me excluyo de los Nuevos Acuerdos?**

Si no desea recibir los beneficios ofrecidos en virtud de los Nuevos Acuerdos con Mar-Jac y Harrison Poultry ni quedar legalmente vinculado por sus términos o si desea interponer su propia demanda de forma independiente contra Mar-Jac o Harrison Poultry, debe excluirse mediante la presentación de una solicitud por escrito al Administrador del Acuerdo, en la que establezca su intención de excluirse del Grupo del Acuerdo a más tardar el 21 de diciembre de 2021. La fecha límite para solicitar la exclusión de los acuerdos con los Anteriores Demandados Conciliadores ya venció.

Su solicitud de exclusión debe contener lo siguiente: (a) su nombre, incluido el nombre de su empresa que compró pollos de engorde de la variedad Broiler, y domicilio; (b) una declaración que indique que desea excluirse del Grupo del Acuerdo en el caso *In re: Broiler Chicken Antitrust Litigation*; (c) de cuál de los Acuerdos de Conciliación (*es decir*, Mar-Jac y/o Harrison Poultry) desea excluirse, y (d) su firma o la firma de sus abogados. Si tiene la intención de excluir subsidiarias, filiales, divisiones, entidades relacionadas o controladas, entidades bajo control común, antecesores en derecho o cualquier otra entidad relacionada, dichas entidades deben estar identificadas de manera clara por nombre y dirección en su solicitud.

Asimismo, si tiene la intención de excluir reclamos que le fueron cedidos de otro posible miembro del Grupo del Acuerdo, debe incluir el nombre del cedente; si el cedente cedió de forma total o parcial sus reclamos relacionados con los pollos de engorde de la variedad Broiler; el valor anual de las compras de pollos de engorde cedido, identificado por el Demandado o el Co-conspirador a quienes se les realizaron las compras, y una copia del acuerdo de cesión firmado o una declaración que describa la cesión firmada tanto por el cedente como por el cesionario.

Debe enviar su solicitud de exclusión por correo postal o electrónico, con fecha de franqueo postal o fecha de correo electrónico a más tardar del 21 de diciembre de 2021, dirigida a: Broiler Chicken Antitrust Litigation – Mar-Jac/Harrison Poultry Settlement, c/o A.B. Data, Ltd., P.O. Box 173001, Milwaukee, WI 53217 o [info@broilerdirectlitigation.com](mailto:info@broilerdirectlitigation.com).

#### **13. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Nuevos Demandados Conciliadores por lo mismo más**

No. A menos que se excluya, usted renuncia al derecho a demandar a Mar-Jac y Harrison Poultry por los mismos reclamos que se resuelven conforme a los Nuevos Acuerdos. Si está tramitando una demanda contra Mar-Jac o Harrison Poultry, consulte de inmediato con su abogado en esa acción legal, para determinar si debe excluirse de este Grupo del Acuerdo para continuar su propia demanda.

Si permanece en el Grupo del Acuerdo, no renuncia a sus reclamos en esta causa contra los otros Demandados que no sean los Nuevos Demandados Conciliadores. La fecha límite para solicitar la exclusión de los Acuerdos Anteriores con los Anteriores Demandados Conciliadores ya venció.

### **CÓMO OBJETAR LOS NUEVOS ACUERDOS**

#### **14. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agradan los Nuevos Acuerdos?**

Si es miembro del Grupo del Acuerdo y no se ha excluido de los Nuevos Acuerdos, usted puede objetar los Nuevos Acuerdos, si estos no le agradan parcial o totalmente, ante los Nuevos Demandados Conciliadores. El Tribunal considerará sus opiniones. Para objetar, debe enviar una carta u otra declaración por escrito en la que explique que objeta los Nuevos Acuerdos con los Nuevos Demandados Conciliadores en la causa *In re: Broiler Chicken Antitrust Litigation*, indicar cuál de los Nuevos Acuerdos (*es decir*, Mar-Jac o Harrison Poultry) está objetando y las razones por las cuales objeta los Nuevos Acuerdos. No deje de incluir su nombre completo, el nombre de su empresa que compró pollos de engorde de la variedad Broiler, su domicilio postal actual y dirección de correo electrónico. Debe firmar su objeción. Puede incluir o adjuntar los documentos que desea que el Tribunal considere. No envíe su

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite

[www.broilerchickenantitrustlitigation.com](http://www.broilerchickenantitrustlitigation.com)

objeción escrita al Tribunal ni al juez. Envíela al Administrador del Acuerdo, los abogados principales conjuntos de los demandantes y los abogados de los Demandados conciliadores, a las direcciones que se indican más adelante. Su objeción debe tener fecha de franqueo postal a más tardar del 21 de diciembre de 2021. La fecha límite para objetar los Acuerdos Anteriores con los Anteriores Demandados Conciliadores ya venció.

| Administrador del Acuerdo de Conciliación                                                                                                                                          | Abogados principales conjuntos de los Demandantes                                                                                                        | Abogados principales conjuntos de los Demandantes                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Broiler Chicken Antitrust Litigation<br>Mar-Jac/Harrison Poultry Settlement<br>Attn: OBJECTIONS<br>c/o A.B. Data, Ltd.<br>P.O. Box 173001<br>Milwaukee, WI 53217<br>(866) 552-1178 | W. Joseph Bruckner<br>Brian D. Clark<br>Lockridge Grindal Nauen P.L.L.P.<br>100 Washington Ave. S., Ste. 2200<br>Minneapolis, MN 55401<br>(612) 339-6900 | Clifford H. Pearson<br>Bobby Pouya<br>Pearson, Simon & Warshaw, LLP<br>15165 Ventura Blvd., Suite 400<br>Sherman Oaks, CA 91403<br>(818) 788-8300 |

| Abogados del Demandado Mar-Jac                                                                                                  |                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Edward C. Konieczny<br>Edward C. Konieczny LLC<br>1105 W. Peachtree Street NE, Ste. 1000<br>Atlanta, GA 30309<br>(404) 380-1430 | David C. Newman<br>Smith, Gambrell & Russell, LLP<br>1105 W. Peachtree Street NE, Ste. 1000<br>Atlanta, GA 30309<br>(404) 815-3500 |

| Abogados del Demandado Harrison Poultry                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Patricia A. Gorham<br>James R. McGibbon<br>Eversheds Sutherland (US) LLP<br>999 Peachtree Street, NE, Ste. 2300<br>Atlanta, GA 30309<br>(404) 853-8000 |

### 15. ¿Cuál es la diferencia entre excluirme y objetar?

Objetar es decirle al Tribunal que no le agrada algo de los Nuevos Acuerdos. Puede objetar solamente si no se excluye del Grupo del Acuerdo. Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte del Grupo del Acuerdo ni de la demanda. Si se excluye, no tiene fundamento para objetar debido a que la causa ya no lo afecta.

### LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

### 16. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha designado a Lockridge Grindal Nauen P.L.L.P. y Pearson, Simon & Warshaw, LLP, como abogados principales conjuntos en nombre de los Demandantes y de los miembros del Grupo del Acuerdo. Su información de contacto se proporcionó con anterioridad, en la pregunta 14. Si desea permanecer como miembro del Grupo del Acuerdo, no es necesario que contrate a su propio abogado, porque los abogados principales conjuntos están trabajando en su representación, pero puede hacerlo a su propio cargo si lo desea.

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite [www.broilerchickenantitrustlitigation.com](http://www.broilerchickenantitrustlitigation.com)

Si desea entablar su propia causa de forma independiente de esta o si se excluye del Grupo del Acuerdo, estos abogados ya no lo representarán. Podría tener que contratar a su propio abogado si desea entablar su propia demanda contra los Demandados Conciliadores.

### **17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?**

En este momento, los abogados principales conjuntos no le solicitan al Tribunal la adjudicación de honorarios de abogados por los Acuerdos con los Nuevos Demandados Conciliadores. En el futuro, los abogados principales conjuntos podrán solicitarle al Tribunal la adjudicación de los honorarios de abogados y el reintegro de los gastos razonables y necesarios del litigio, correspondientes a los Nuevos Acuerdos o cualquier otro acuerdo u otro resarcimiento en este litigio. En ese momento, y antes de la aprobación del Tribunal, se notificará a los miembros del Grupo del Acuerdo acerca del importe de los honorarios o los gastos que los abogados principales conjuntos buscan obtener y la oportunidad de que sean escuchados por el Tribunal. No deberá pagar los honorarios ni los costos de bolsillo.

## **LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL**

### **18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba los Nuevos Acuerdos?**

El Tribunal celebrará una Audiencia de Imparcialidad para decidir si aprueba los Nuevos Acuerdos a la 1:00 p. m. hora central del día 25 de enero de 2022. La audiencia se llevará a cabo por teléfono, y la información para establecer la llamada estará disponible en el expediente del Tribunal y en el sitio web del caso. No acuda al Tribunal, a menos que haya un aviso de que la audiencia se llevará a cabo en persona. En esta audiencia, el Tribunal considerará si los Nuevos Acuerdos son justos, razonables y adecuados. En caso de existir objeciones, el Tribunal las considerará. Podrá asistir a la audiencia y pedir la palabra, si lo solicita según las instrucciones incluidas en la pregunta 20, pero no tiene obligación de hacerlo. El Tribunal escuchará a las personas que hayan pedido la palabra en la audiencia. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no los Nuevos Acuerdos. No sabemos cuánto demorará el Tribunal en tomar una decisión. La fecha de esta audiencia podrá cambiar sin que medie un ulterior aviso al Grupo. Por lo tanto, consulte el Sitio web del Acuerdo para conocer las actualizaciones.

### **19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?**

No. Los abogados colitigantes responderán las preguntas que pueda tener el Tribunal. No obstante, puede asistir a la audiencia a su propio cargo. Si envía una objeción, no tiene obligación de asistir al Tribunal para explicarla. Siempre y cuando hubiese enviado por correo su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal la considerará. También puede pagar a su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

### **20. ¿Podré hablar en la audiencia?**

Puede solicitar la palabra en la audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, debe enviar una carta en la que indique que es su “Aviso de intención de comparecer en el caso *In re: Broiler Chicken Antitrust Litigation*”. No deje de incluir su nombre, el nombre de su empresa que compró pollos de engorde de la variedad Broiler, su domicilio postal actual, número de teléfono y firma. Su Aviso de intención de comparecer debe llevar fecha de franqueo postal a más tardar del 21 de diciembre de 2021, y debe enviarse al secretario del tribunal, a los abogados principales conjuntos y a los abogados de la defensa. La dirección del secretario del tribunal es: Clerk of the United States District Court, Dirksen Federal Building, 219 South Dearborn Street, Chicago, IL 60604. Los domicilios de los abogados principales conjuntos y de los abogados de la defensa se indican en la pregunta 14. No podrá pedir la palabra en la Audiencia si se excluye de los Nuevos Acuerdos.

## **OBTENER MÁS INFORMACIÓN**

### **21. ¿Cómo obtengo más información acerca de los Nuevos Acuerdos?**

Este aviso resume los Nuevos Acuerdos propuestos. En los Acuerdos de Conciliación se incluyen detalles adicionales. Puede obtener una copia de los Acuerdos de Conciliación, otros documentos importantes y la información acerca del estado actual del litigio, visitando [www.broilerchickenantitrustlitigation.com](http://www.broilerchickenantitrustlitigation.com). También puede comunicarse con los abogados principales conjuntos en los domicilios y a los números telefónicos que se indican en la pregunta 14.

**POR FAVOR, NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL RESPECTO A ESTE AVISO.**

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador del Acuerdo a la línea gratuita 1-866-552-1178 o visite [www.broilerchickenantitrustlitigation.com](http://www.broilerchickenantitrustlitigation.com)